

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA DE ESPAÑA Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN MEDIANTE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO LED EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA DE PUSA", CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

En la Ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSE PEREZ DE VARGAS CUIEL, Viceinterventor; D. ANGEL BARROSO CARMONA, adjunto a la dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras; D. JUAN JOSÉ LÓPEZ MACÍAS, ingeniero técnico del servicio de Instalaciones y Protección Civil; y como Secretario, D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMAN SANCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al citado servicio.

Tiene este acto por objeto la formulación de propuesta de resolución al órgano de Contratación, en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de obras de **«Renovación del sistema de alumbrado público en la Plaza de España y Plaza de la Constitución mediante instalación del sistema de eficiencia y ahorro energético Led en el municipio de Santa Ana de Pusa»**, cuyo total presupuesto de licitación es de 15.933,53 euros (IVA incluido).

Por el Sr. Secretario de la Mesa, se da cuenta en primer lugar, de haberse cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y acordado por la Mesa de Contratación en el acto celebrado el día 30 de noviembre del presente año, en relación con el licitador núm. 5.- GENERA EFICIENCIA, S. L., cuya oferta podría contener valores anormales o desproporcionados.

Se constata que la empresa referida en el párrafo anterior, no ha contestado al requerimiento, según se hace constar en la certificación expedida por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación, que obra en el expediente.

En consecuencia, los miembros de la Mesa por unanimidad, acuerdan formular al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Excluir la oferta presentada por GENERA EFICIENCIA, S. L., en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Segundo.- CLASIFICAR las CINCO (5) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S. L.	10.622,58	2.230,74	12.853,32
2	IENERPRO 2014, S.L.	11.000,00	2.310,00	13.310,00
3	AXIAL INGENIERÍA, S.L.	11.486,16	2.412,09	13.898,25
2	JAVIER SÁNCHEZ MELCHOR.	11.900,00	2.499,00	14.399,00
5	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	13.102,36	2.751,50	15.853,86

Tercero.- REQUERIR al clasificado en primer lugar, TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S. L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

Cuarto.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor de la empresa TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S. L. en los siguientes términos:

<u>Precio neto:</u>	10.622,58 euros.
<u>IVA:</u>	2.230,74 euros.
<u>Importe Total:</u>	12.853,32 euros.
<u>Plazo de ejecución:</u>	1,5 meses desde el días siguiente al replanteo.
<u>Otras condiciones de adjudicación:</u>	Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Quinto.- De acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las diez horas de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular official stamp of the 'EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ', specifically the 'SERVICIO DE CONTRATACIÓN' and 'TOLEDO'. The signatures are written over and around this stamp and other parts of the page.